



Concejo
de Bogotá

CIRCULAR. 15

Para: Honorables Concejales y Jefes de Dependencias

Asunto: Cumplimiento Ley 2043 de 2020.

De manera atenta, y de conformidad con el procedimiento de Prácticas Profesionales del Concejo de Bogotá, D.C. THU-PR-019, concordante con la ley 2043 de 2020, *“Por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones”* y específicamente el artículo 5, que establece: *“Convocatoria Pública. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental y territorial deberán realizar anualmente por lo menos una convocatoria para que estudiantes puedan realizar sus prácticas laborales, la cual deberá ser debidamente divulgada a través de los diferentes medios de comunicación con los que cuente dicha entidad”*, me permito solicitarles de la manera más comedida, el perfil de los practicantes requeridos en las diferentes dependencias, así como en la Unidad de Apoyo Normativo, para el acompañamiento de los diferentes proyectos y gestión normativa de la Corporación.

Una vez se cuente con la información requerida, se elaborarán las convocatorias públicas con los perfiles sugeridos por ustedes a las instituciones educativas.

Esta información deberá ser radicada en la Dirección Administrativa a más tardar el día 31 de marzo de 2021.

Cordialmente,

JEFFERSON PINZÓN HERNÁNDEZ
Director Administrativo

Elaboró: Nury Andrea Hernández Rey, Auxiliar Administrativo 407-03

Revisó: Martha C. Valencia G., Profesional Especializado 222-04

Aprobó: Angela María Andrade, Asesor 105-02

